

EDITORIAL

Una ley positiva pero insuficiente

José Campos Trujillo
Secretario General FE CC.OO.

DESDE hace tiempo venimos apostando por un Pacto de Estado por la Educación con el objetivo de dotar de estabilidad a nuestro sistema educativo más allá de cualquier legislatura marcada por un determinado color político.

En esta apuesta hemos planteado con firmeza, y como condición irrenunciable, que la Ley Orgánica de Educación (LOE) debe convertirse en un eje vertebrador y básico del sistema educativo de nuestro país, que, salvando las peculiaridades de cada territorio, asegure unas garantías de igualdad de modo que todos los alumnos, independientemente de allá donde vivan, tengan unas similares oportunidades de futuro.

Nunca estaremos por un consenso que perpetúe las diferencias o que configure dos redes educativas de diferente calidad, igualdad y gratuidad

Pero también esta apuesta de diálogo y de consenso tenía que implicar cesión por nuestra parte. Por eso no se podía partir de posiciones maximalistas, reclamando una ley lo más a la izquierda posible. Y no porque no la quisiéramos, sino porque mediante la imposición de una parte sobre otra podría acabar resultando una ley de muy corta vida y nosotros apostamos por que dure al menos dos décadas.

No obstante, tampoco en aras del consenso se puede renunciar a todo. A este respecto, nunca estaremos por un consenso que perpetúe las diferencias, que configure dos redes educativas de diferente calidad, igualdad y gratuidad, que implique la práctica confesionalidad de la enseñanza y que deje a un lado las condiciones laborales de los trabajadores de la enseñanza.

Tras haber alcanzado un importante acuerdo laboral con el Ministerio, que beneficiará a más de 500.000 trabajadores y trabajadoras, estamos aún pendientes de lograr acuerdos entre las administraciones central y autonómicas, algo a lo que irremediamente están abocadas, porque la propia ley recoge el establecimiento de diferentes planes con las comunidades autónomas para aspectos significativos como el currículum, la financiación, las condiciones laborales, etc.

La LOE no es nuestra ley. Si lo fuese, incluiría algunas cuestiones sobre las que ha sido imposible alcanzar un acuerdo en las negociaciones previas y en las que se han desarrollado durante la primera etapa del debate parlamentario. Pero no por ello podemos dejar de considerar positivos todos los aspectos que en buena medida han sido resultado de nuestro trabajo sindical a lo largo de estos últimos meses, a saber: que la ley contenga un título sobre la financiación del sistema educativo, que incluya medidas concretas de apoyo al profesorado, gracias a los Acuerdos Básicos Laborales firmados por CC.OO., así como medidas de atención a la diversidad, y que potencie las actividades y servicios educativos

complementarios en los centros públicos. La LOE debe realizar una apuesta clara por estos servicios, ya que delimitan muy bien los parámetros que definen la calidad de la oferta educativa.

En cambio, nos parece negativo que se mantengan las mismas ratios máximas de alumnos por aula, que la reserva de plazas para la escolarización de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo termine con el período ordinario de escolarización y que las administraciones educativas puedan autorizar un incremento de hasta un 10% del número máximo de alumnos por aula para poder matricular al alumnado de incorporación tardía.

Por lo que se refiere a la aplicación de la ley, exigiremos que el Gobierno cumpla los compromisos contenidos en ella, en forma y tiempo, y a las comunidades autónomas que hagan verdadera política de Estado, aplicándose con responsabilidad en la consecución de los objetivos de la ley.

En cuanto a la reforma de la LOU, consideramos positivas las medidas recogidas en el borrador elaborado por el MEC, porque abordan aspectos tan relevantes como el mantenimiento de un sistema único de acceso a la universidad, la participación estudiantil en el Consejo de Coordinación Universitaria, la sustitución del procedimiento de habilitación por uno de acreditación, la simplificación de los cuerpos docentes, el reconocimiento del carácter público de la ANECA, la adecuada exigencia en cualificación para el profesorado de las universidades privadas y la mayor independencia política del Consejo de Gobierno.

Estamos a favor de un Estatuto del Personal Universitario que regule las condiciones laborales de todos los trabajadores

Por otro lado, esperamos cambiar en el proceso de negociación aquellos aspectos que hemos exigido al MEC dentro del marco del debate. Para nuestra organización son tres los principales aspectos que han de registrar una mejora sustancial. En primer lugar, el texto adolece de una falta absoluta de previsiones presupuestarias; en segundo lugar, necesita mejoras sustanciales en lo relativo a la participación en los órganos de coordinación y gobierno de las universidades. Por nuestra parte no vamos a admitir que un colectivo como el de los trabajadores y trabajadoras (quienes los representan) quede excluido de dichos órganos.

Por último, con respecto a las cuestiones laborales, no estamos a favor de un Estatuto del Personal Docente, sino de un Estatuto del Personal Universitario, que regule las condiciones laborales de todos los trabajadores y trabajadoras de las universidades.